
19 de enero de 2021
Circular No. SBP-DR-FID-0010-2021

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0002-2021 de 15 enero de 2021

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0002-2021 de 15 enero de 2021 "Por medio de la cual se establecen los requerimientos de información a las empresas fiduciarias".

La referida Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0002-2021 contempla requerimientos de información que deben ser presentados a esta Superintendencia referente a los Átomos, Informes, entre otros requerimientos, relacionados al régimen de prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

La presente Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0002-2021 entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia de la Resolución General Fiduciaria en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de Leyes y Regulaciones.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: *Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0002-2021 de 15 enero de 2021.*

ARV/vb

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"